

Fabiola Vethencourt.

Una aproximación a su persona y obra

Gabriela Guzmán



**apuntes
filosóficos**

Vol. 30 No. 58

Fabiola Vethencourt.

Una aproximación a su persona y obra.

Las solapas de algunos libros contienen la nota biográfica de su autor, por cuestiones de estilo es un párrafo que se encuentra debajo de una foto tipo retrato. Usualmente es un texto corto, resumido en un párrafo, frío y plano, que incluye datos de la vida del individuo, lugar y fecha de nacimiento, estudios, méritos académicos, profesionales y aportaciones. Se trata de algunos aspectos relevantes que, por su naturaleza, bien pueden ser similares a los incluidos en un resumen curricular.

Al voltear la solapa del libro “*John Rawls y la Moral Kantiana*” escrito por Fabiola Vethencourt, uno encuentra un párrafo similar. Se menciona que la autora tiene Doctorado en Ciencias Políticas en la Universidad Central de Venezuela (UCV), un grado de Magíster en Políticas Públicas en la Universidad de Maryland y es Licenciada en Filosofía (UCV). Se menciona además que recibió una beca Fullbright (USA) entre 1994 y 1996. También, refiere que el texto presente en este libro obtuvo el Premio de Investigación Filosófica en 1994, cuatro años antes de su publicación en 1998, en la categoría «Ensayo largo», otorgado por la Fundación Federico Riu y el Instituto Iberoamericano de Cooperación.

En la actualidad, este resumen curricular podría extenderse aún más, destacando que es Profesora de la Escuela de Filosofía de la Universidad Central de Venezuela (UCV), como dato curioso es incluso plausible mencionar que fue este ensayo ganador del premio de investigación filosófica, el texto que presento en febrero 1994 para ascender a la categoría de Profesor Asistente en la UCV. Para aquella época, no tenía idea de que años más tarde ejercería el cargo de directora en la Escuela de Filosofía, en el período 2005-2008, realizando una intachable labor académica y administrativa. Unos años después continúa sus labores como profesora, pero ahora en la Universidad Yachay Tech en Urcuquí, Ecuador, aproximadamente desde el año 2009. Entre su amplia experiencia académica y profesional resaltan también su papel como investigadora y asesora en diversos programas del Instituto de Estudios Superiores de Administración-IESA, y también el Instituto Internacional de Estudios Avanzados (IDEA) por mencionar algunos. También ha publicado varios artículos en varias revistas académicas y especializadas, entre ellas la Revista Apuntes Filosóficos y la Revista Episteme.

Sin embargo, este párrafo no hace del todo honor a la increíble académica que es la profesora Fabiola Vethencourt. Generalmente, cuando se trata de honrar a una mujer en el ámbito académico, se tiende a dejar de lado cualquier rastro de aquello que muestre su aspecto humano, quizás en un esfuerzo para que la brillantez de sus ideas y el aporte académico o profesional no pierdan importancia ante estos aspectos que se presentan como una fragilidad aparente.

Empero, un verdadero reconocimiento a ella no puede dejar de lado conocer quién es verdaderamente ésta extraordinaria persona, si es que acaso es posible lograr encerrar en palabras la respuesta a la pregunta. Sin embargo, a pesar de las dificultades, esperamos ir un poco más allá de las consideraciones de estilos formales. Según estas, Fabiola es una investigadora y profesora, que gracias a su formación es considerada especialista en filosofía política contemporánea y ética, con un fuerte dominio en la teoría moral Kantiana, la teoría de la Justicia de John Rawls y otros filósofos contemporáneos entre los más destacados Jürgen Habermas y Amartya Sen.

Pero más allá de estas clasificaciones académicas, quien haya tenido la oportunidad de encontrarse con ella en los pasillos de la Escuela de Filosofía, habrá evidenciado, a simple vista, que es más que un texto frío y plano de logros académicos, sus ojos transparentes y cálidos te dan la intuición de que estás frente a un maravilloso ser humano. Y quienes hayan tenido la dicha de estar en un aula con ella, habrán evidenciado no solo que estaban presenciando clases de parte de una excelsa investigadora y profesora sino también de un admirable ser humano.

Quizás escribo estas líneas desde la percepción que puede expresar quien tuvo la dicha de ser su alumna. Para esa época, además de ser estudiante era pasante colaboradora de la *Revista Apuntes Filosóficos*, revista donde se está publicando este texto. Allí tuve la dicha de compartir con la profesora en los espacios administrativos de la Dirección de la Escuela de Filosofía. En incontables oportunidades la veía repasar sus clases, leer un libro, atender dudas de sus estudiantes y tratar algunos asuntos administrativos. También la veía sentarse a comer en la característica mesa oval donde se celebran consejos de la Escuela, defensas de tesis de grado, concursos de oposición y otros asuntos académicos. La misma mesa que sirve de apoyo a la contemplación de las ideas también sirve de sostén al alimento del cuerpo físico. En muchas ocasiones me senté con ella en esa mesa, entre comidas, charlas y risas, tuve la oportunidad de conocer no solo a la *profesora* sino a la *persona* Fabiola. Gracias a ello puedo mencionar en estas líneas que es una mujer empática, amable, virtuosa, disciplinada y brillante; que transmite gran

afecto y que parece estar dotada de una gran tenacidad y pasión al mostrar sus ideas, pero también de un profundo sentido de la justicia, como proveniente de lo más profundo de su corazón. En la cercanía de ese espacio y por otros sucesos, pude comprobar que es una de las pocas personas que lleva realmente a la praxis la máxima kantiana que recita: «Obra de tal modo que trates a la humanidad, tanto en tu persona como en la persona de cualquier otro, siempre al mismo tiempo como fin y nunca simplemente como medio»¹, pero más allá de hacerlo desde la conciencia de llevar acabo el cumplimiento de una ley universal lo hace como si se trata de un impulso inscrito dentro de ella.

Tal vez, hasta es plausible pensar, que este impulso que la dota de una profunda rectitud moral la pudo llevar a inclinarse en el estudio formal de temas de filosofía política en específico relacionados con la justicia y ética. Una gran muestra de ello, la vemos en las mencionadas solapas del libro ganador del premio de investigación filosófica, citado en los inicios, a saber, *John Rawls y la Moral Kantiana*.

Este libro es posiblemente una de las obras más características y de gran aporte a la filosofía política y ética contemporánea desde el que hacer teórico de la Universidad Central de Venezuela. Fue publicado en 1998 por el Fondo Editorial de Humanidades y Educación. Y hasta la fecha representa un referente bibliográfico necesario en el análisis de la Teoría de la Justicia de John Rawls. En principio, todo aquel que estudie el pensamiento político contemporáneo se encuentra con que uno de los tópicos por excelencia es el concepto de justicia y su significación dentro de una sociedad democrática, y en este sentido estudiar la teoría del él es bibliografía obligatoria. Bien ha mencionado la profesora, cuando dice que, célebre es la afirmación de Robert Nozick al respecto: “Los filósofos políticos hoy tienen que trabajar dentro de la teoría de Rawls o explicar por qué no lo hacen”. El segundo referente de ayuda imprescindible cuando se pretende aproximarse al pensamiento del él es este libro que estamos reseñando.

El libro es considerado en términos pedagógicos de grata lectura, es un reflejo de su autora y de su cualidad al impartir clases, es por eso que el texto puede servir a manera de introducción tanto a estudiantes que se aproximan por primera vez a la teoría de la Justicia rawlsiana como también de utilidad a aquellos especialistas en tópicos de filosofía política y ética contemporánea,

¹ Immanuel Kant. *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. Madrid. Alianza Editorial (Original de 1785).

debido al estudio sistemático del pensamiento político, atendiendo a sus presupuestos y argumentos fundamentales.

El fundamento de la teoría de Rawls, es la idea de concebir «justicia como imparcialidad». Esto no quiere decir que justicia e imparcialidad signifiquen lo mismo, sino que se refiere a un marco de normas que regulan la convivencia política y social en una sociedad democrática permitiendo que sea justa y deseable para todos, sin importar las diferencias, desigualdades e inclinaciones individuales. Lo que propone la teoría es la idea de la justicia como imparcialidad basada en unos primeros principios, elegidos por los individuos en una situación original hipotética conocida como el «velo de la ignorancia». Como es sabido, y desarrolla también la autora Fabiola en su texto, estos dos principios de justicia elegidos en la situación original son diferentes: “el primero exige igualdad en la repartición de los derechos y deberes básicos, mientras que el segundo mantiene que las desigualdades sociales y económicas, por ejemplo, las desigualdades de riqueza y autoridad, sólo son justas si producen beneficios compensadores para todos y, en particular, para los miembros menos aventajados de la sociedad”². Ahora bien, una vez que se han establecidos estos dos principios, la justicia como imparcialidad contempla un orden lexicográfico que regula su aplicación, según el cual el primer principio debe tener prioridad sobre el segundo, lo que significa por ejemplo que “las violaciones de las libertades básicas [...] no pueden ser justificadas ni compensadas mediante mayores ventajas sociales y económicas”³. Estos dos principios elegidos en la situación original hipotética constituyen la base de toda la teoría de la justicia como imparcialidad.

Fabiola en su libro expone y desarrolla sistemáticamente estos principios sus presupuestos y conclusiones, una de los comentarios que me parece importante destacar, es su especial mención entorno al marco de la conversación, según la autora Rawls no está pensando bajo los términos de una discusión metafísica o de los significados ordinarios que la palabra justicia pueda tener, sino que la reflexión apunta en torno a la pregunta *¿en qué tipo de sociedad queremos vivir?*⁴ En este sentido, entre tantos modelos de sociedad deseable, la autora muestra como se destaca un tipo sociedad cooperativa en la cual las personas tienen intereses que pueden coincidir o hallarse en conflicto pero aun así pueden convivir bajo un orden político estable,

² RAWLS, John. *Teoría de la Justicia*. FCE. 1985. p. 32.

³ *Ibíd.* p. 83.

⁴ VETHENCOURT, Fabiola. *John Rawls y la Moral Kantiana*. 1998. p. 23.

gracias a estos principios establecidos con anterioridad y con un método, esto es justicia como imparcialidad.

En su exposición, la autora une los antecedentes teóricos de la discusión en torno al concepto de justicia con la renovada teoría de Rawls, comentando que la misma representa una respuesta filosófica a los vacíos que había dejado la «teoría intuicionista», ya que incorpora y corrige los elementos de esta, destacando como el contrato original caracterizado por velo de la ignorancia constituye en sus palabras “un método para filtrar los intereses particulares de los individuos en su concepción de la justicia”⁵. Por otra parte menciona que, a pesar de que Rawls se desliga de los utilitaristas cuando explícitamente muestra su interés de proporcionar una teoría diferente, aun así adopta presupuestos propios de ellos en su tesis, comenta que uno de estos es “la idea de racionalidad entendida en el sentido tradicional de la teoría económica, según la cual es racional perseguir el máximo beneficio mediante el coste mínimo” para nuestra autora la situación original no solo presupone que los individuos elijan principios basados en un velo de la ignorancia en que los hace desconocer la posición que ocuparan u ocupan en la sociedad real, sino que también se espera que actúen racionalmente eligiendo principios que los puedan beneficiar cualquiera que sea su posición una vez retirado el velo, y esta idea de racionalidad es la que comenta la profesora tiene sus raíces en el utilitarismo.

Una de nuestras últimas consideraciones entorno a los aportes de la profesora en su texto, es que ella no solo proporciona un estudio sistemático de la obra de Rawls sino que además brinda un análisis novedoso de la teoría de él, frente a la lectura tradicional, arguyendo la inspiración kantiana presente en la tesis. El presupuesto de manifiesto que muestra es que la razón práctica sirve como suelo fecundo para la construcción de una convivencia y orden político estable. De esta manera va más allá de la explicación analítica, mostrando cómo Rawls reconstruye la doctrina moral kantiana, en contraste con el aferrado formalismo de los utilitaristas clásicos y su limitado concepto de racionalidad e incluyendo en su teoría aspectos empíricos y morales que integran la condición humana.

Aquellos lectores que se sumerjan en su obra, encontrarán que el libro consta de cuatro capítulos, los cuales intentaremos exponer de manera general, para dar conocer una visión completa de su obra. En el primero se expone sistemáticamente la doctrina de Rawls. Nuestra

⁵ *Ibid* Pg. 22.

autora aborda la exposición desde dos partes, una analítica y otra psicológica, para finalmente destacar la primacía de la teoría de la justicia frente al utilitarismo e intuicionismo. Se muestra cómo la parte analítica está inspirada directamente en categorías kantianas, y en la explicación psicológica muestra de manera ilustrativa por qué los individuos tienden a comportarse según los principios de justicia. Este capítulo representa una sólida exposición acerca de los conceptos e ideas básicas de Rawls, por lo cual, para aquellos desconocedores de su teoría, este apartado es de gran utilidad, bien sea de manera introductoria o como referencia bibliográfica para digerir las ideas del autor.

El segundo capítulo sigue un hilo argumentativo similar al primero, aquí Fabiola expone los conceptos fundamentales de la doctrina moral kantiana para finalmente mostrar la adscripción de Kant en la teoría de la justicia. Este capítulo es quizás el eje central del análisis de la autora en su exposición entorno a los presupuestos kantianos presentes en la obra.

En el tercer capítulo se dedica a justificar la legitimidad y pertinencia de la ampliación empírica de la doctrina moral kantiana, idea que se encuentra presente, como ha mostrado en capítulos anteriores, en la doctrina de Rawls. Para ello realiza una revisión interna del pensamiento práctico del filósofo alemán realizando especial énfasis en sus alcances y limitaciones dentro de la teoría y además nos muestra cómo sus consideraciones y distinciones encuentran amplias luces en el pensamiento de I. Berlin, Habermas, y O'Neill para legitimar esta idea.

En el cuarto y último capítulo, expone una prueba negativa de la legitimidad de la ampliación empírica. Aquí nuestra autora muestra cómo la simple fundamentación formal es insuficiente para mostrar la consistencia y plausibilidad de los presupuestos morales, para ello muestra el intento de fundamentación moral de David Gauthier basado en las premisas de la elección racional.

Para la década de su publicación este libro represento una novedad en el medio académico frente a la aferrada creencia de que la fundamentación moral no podía anclar sus argumentos en conocimientos tomados de ciencias humanas como la psicología, la antropología o la sociología. La profesora comenta cómo en el ámbito filosófico de sus estudios cualquier criterio empírico debía ser descartado para evitar incurrir en una falacia naturalista, esta tendencia surgió de una

interpretación formalista de la doctrina kantiana basada en el carácter a priori de toda legítima investigación de los asuntos morales⁶. Al mismo tiempo, nos relata que en el ámbito teórico de las ciencias humanas dominaba el paradigma marxista y toda explicación en cuanto al orden político era vista en ese momento bajo el “paradigma causalistas-deterministas”⁷.

Frente a estas tendencias, reinterpreta y presenta una investigación académica de la moral vinculada a la política, presentando la obra de John Rawls como un contractualismo que reinterpreta la razón práctica desde una perspectiva analítica pero también psicológica y sociológica, mostrando cómo, para Rawls, la justicia es un sentimiento del corazón, como expresa Rousseau y, según nuestra autora, el sentido de la justicia descansa en actitudes naturales que se forman en el individuo en sociedad⁸.

Nuestra escritora es consciente de que esta interpretación naturalista de los sentimientos morales representa un cambio de paradigma frente a la interpretación clásica de la doctrina moral kantiana, la cual presupone como ella define “límites apriorístico-trascendentales a toda adquisición moral”⁹. Sin embargo, para legitimar esta postura muestra cómo dentro de los límites de la doctrina moral kantiana es posible encontrar los alcances que justifiquen la ampliación empírica que realiza John Rawls, y esto es quizás uno de los aportes más brillantes del trabajo de investigación de ella: la puesta en escena de la reconstrucción de la doctrina moral de Kant.

Sin duda, hasta la fecha, los conceptos, presupuestos y análisis contenidos en la obra representan una joya en el estudio filosófico, político y ético contemporáneo, haciendo de este texto y de la persona de Fabiola en el marco de los espacios de la Universidad Central de Venezuela “*la casa que vence las sombras*”, un foco de luz intensamente brillante y personalmente cálido. Posiblemente no haya suficientes palabras para hacer honor a la autora y la huella académica y personal que ha dejado, pero esperamos que sus reflexiones contribuyan a seguir repensando el tipo de sociedad que queremos vivir.

⁶ Cf. *Ibid.* p. 8.

⁷ Cf. *Ibidem.*

⁸ Cf. *Ibid.* p. 9

⁹ *Ibidem.*